

José Antonio Armona, administrador de rentas provinciales de Trujillo (1763-1764)

Antonio Astorgano Abajo
Universidad de Zaragoza

El que será durante 25 años (1777-1792) corregidor de Madrid, José Antonio Armona y Murga (1726-1792), fue destinado durante cuatro meses a Trujillo, en el invierno de 1763, en calidad de administrador de rentas provinciales de Trujillo y su partido. En el presente estudio se analizan las circunstancias personales y profesionales, como alto funcionario del Ministerio de Hacienda, de esta estancia, a la luz de las memorias del propio Armona y de la documentación del Ayuntamiento de Trujillo.

1. Introducción

El presente trabajo sólo tiene la finalidad de reflejar el fugaz paso por Trujillo del brillante funcionario de Hacienda en el reinado de Carlos III, José Antonio Armona, que fue primero intendente y después corregidor de Madrid durante 25 años¹, según aparece reflejado en sus *Noticias privadas de casa útiles para mis hijos. Recuerdos históricos de mi carrera ministerial en España y América. Encargos y comisiones a que fui destinado en una y otra parte y empleos que (sin pretenderlos) me ocupan hoy en Madrid. Con expresión de las anécdotas curiosas que ocurran en su lugar a la memoria, si por algún motivo fueren dignas de saberse*. Tomo I y 2, 1787. Madrid.

Debemos la noticia de este manuscrito, actualmente en la Biblioteca Nacional de Madrid (BNM, Ms. 23088), a su anterior propietario, el historiador metido a librero de viejo, nuestro amigo Don Pachi Ramírez de Esparza, propietario de la Librería *Luces de Bohemia* de Zaragoza, quien lo sacó a la venta en el VII Salón del libro antiguo de Madrid, celebrado entre el 26 y 30 de noviembre de 2002, con una reseña bastante ajustada de su contenido: "El autor de esta autobiografía fue corregidor de Madrid y comisionado real de Hacienda en

¹ Juró su cargo de corregidor de Madrid el 21 de enero de 1777 y se mantuvo en él hasta su muerte repentina el 23 de marzo de 1792. A pesar de su importancia histórica, el corregidor Armona no ha sido muy estudiado. Se han ocupado de este personaje J. RUBIO, "José Antonio Armona, el buen Corregidor de Madrid", *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, XVI, 1947, pp. 3-89. P. MERIMÉE, «Les Mémoires sur le theatre espagnol d'Armona», en *Mélanges à la memoire de J. Sarrailh*, II, Paris, 1966, pp. 161-175; J. ALVAREZ BARRIENTOS, «Correspondencia entre José Antonio de Armona y el padre Martín Sarmiento», *Revista de Literatura*, XLIX, 1987, pp. 199-219; E. PALACIOS FERNÁNDEZ, «José Antonio de Armona, un funcionario eficaz para el Madrid de Carlos III», *Cuadernos de Alzate*, 7, 1987, pp. 14-29 y la edición de las Memorias cronológicas sobre el teatro en España (1785), a cargo de E. Palacios Fernández, J. Álvarez Barrientos y M. C. Sánchez García, Vitoria, Diputación Foral, 1988.

las Indias. La llama "*su testamento político*", aunque es en realidad la memoria de su vida privada y al tiempo la de su carrera ministerial en España y América. Incluye vivencias de un terremoto, conversaciones privadas, viajes, los cargos ocupados al servicio del rey, la expulsión de los jesuitas de La Habana, referencias a las Ordenanzas del correo marítimo del marqués de Gimaldi, etc."

Estos dos primeros tomos permanecen inéditos, aunque no el tomo tercero de las mismas *Noticias privadas*, que fueron publicadas en 1989 por Joaquín Álvarez Barrientos, M.^a del Carmen Sánchez García y Emilio Palacios².

2. Apunte biográfico del corregidor Armona

El corregidor Armona nació en Respaldiza (Álava) el 26 de abril de 1726. Estudió en el colegio de los jesuitas de Orduña y en 1736 entró como meritorio en las oficinas de la aduana de Orduña, aunque dos años después se trasladó a Sevilla para trabajar junto a su hermano Francisco Anselmo. En 1750 fue nombrado contador principal de las aduanas de almorjafazgos y puertos secos de Huelva. En 1760 actuó como secretario de su hermano Francisco Anselmo que fue encargado de reorganizar la hacienda en el reino de Granada. En 1763 se le encargó la misma función en Trujillo y su partido, es decir, visitar la hacienda de esa región y reorganizarla. En 1764 fue nombrado administrador de la hacienda real en Cuba, con la misión de establecer un sistema de correo entre Cuba y España y entre Cuba y el resto de América. En 1766 recibió los honores de ministro de la Contaduría Mayor de Cuentas. En 1770 se casó en La Habana con María Dolores Beitia Castro, hija del marqués del Real Socorro. En 1776 fue nombrado intendente del reino de Galicia y en 1777 corregidor de Madrid además de intendente general de la regalía de la Casa y Aposento. En 1786 fue nombrado "caballero pensionado de la Real y distinguida orden española de Carlos III. Murió en Madrid el 23 de mayo de 1792³.

Los mejores conocedores del personaje, Álvarez Barrientos y Emilio Palacios nos retratan al corregidor Armona "como un hombre infatigable, de una capacidad de trabajo enorme, capaz y concienzudo; fiel a Carlos III, aunque el resentimiento contra él haga su aparición a veces. Junto a su interés por la erudición, por el saber, su carácter práctico y utilitarista, propio de los mejores ilustrados. Combinar ambas facetas le permitió ejercer sus cargos con un

² José Antonio ARMONA Y MURGA, *Noticias privadas de casa útiles para mis hijos. Recuerdos históricos de mi carrera ministerial en España y América, encargos y comisiones a que fui destinado en una y otra parte y empleos que (sin pretenderlos) me ocupan hoy en Madrid. Con expresión de las anécdotas curiosas que ocurran en su lugar a la memoria, si por algún motivo fueren dignas de saberse.* Tomo III, 1787. Madrid. (Recuerdos del Madrid de Carlos III). Edición, introducción y notas de Joaquín Álvarez Barrientos, Emilio Palacios Fernández y M.^a del Carmen Sánchez García, Madrid, 1989.

³ Datos resumidos en el libro de D. OZANAM, *Les intendants espagnols*, Madrid, 1992.

conocimiento de la realidad histórica en que se asentaba el presente, que le ayudó a ejecutar de la mejor forma las decisiones que tomaba en sus diferentes cargos"⁴.

Casi todos los biógrafos se olvidan de los cuatro meses que pasó en Extremadura como administrador de rentas provinciales del partido de Trujillo (diciembre de 1763-marzo de 1764), periodo intercalado entre sus empleos en Andalucía y su destino en Cuba, sinceramente ligado al proyecto reformista del ministro de Hacienda, marqués de Esquilache, que intentaremos esbozar en el presente trabajo.

3. Contexto histórico de la estancia de Armona en Trujillo

Armona llega soltero a Trujillo en el invierno de 1763 con casi treinta y ocho años, pues había nacido en abril de 1726, con un destino provisional desde el principio, pues el ministro Esquilache tenía previsto destinar tanto a José Antonio como a su hermano, Francisco Anselmo, a ocupaciones más importantes en América.

Con la firma del Tercer Pacto de Familia en agosto de 1761, los intereses de la monarquía española se vinculaban a los de la francesa frente a Inglaterra. En mayo de 1762 se iniciaron las hostilidades con los ingleses que amenazaban el monopolio español del comercio americano. Tras la declaración de guerra España invadió Portugal, que se había aliado con el Reino Unido. Ante esta situación bélica había que velar por la seguridad de las colonias americana siempre amenazadas por los intereses británicos⁵.

Extremadura, y Trujillo en particular, habían adquirido cierta relevancia estratégica con motivo de la campaña contra Portugal en 1762. Gran parte de los recuerdos de la estancia extremeña de Armona está dedicada a esta campaña, personificados en el descontento del viejo general Carlos de la Riva-Agüero. Las hostilidades contra Portugal comenzaron concentrando, en los primeros meses de ese año, las tropas españolas alrededor de la Ciudad Rodrigo, donde se juntaron hasta 40.000 soldados, quedando al mando de ese ejército el marqués de Casa Sarriá, general conocido de antiguo por Carlos III, pues habían estado juntos en Italia en las batallas de Bitonto y Camposanto, cerca de Bolonia. El rey lo tenía bien conceptuado, mas no se hallaba ya en las condiciones de energía y de salud suficientes para invadir Portugal. Por eso pronto fue sustituido por el conde de Aranda, a la sazón embajador en Polonia, quien no pudo hacerse cargo del mando hasta principios del otoño.

Las acciones bélicas en las que participaron el general Carlos de la Riva y Matías Armona, el hermano militar de José Antonio, a las que alude el relato del corregidor madrileño, tuvieron lugar bajo el mando del marqués de Casa Sarriá y anteriores a que el conde de Aranda se hiciese con el mando del invasor ejército español.

⁴ José Antonio ARMONA Y MURGA, *Noticias privadas*, Tomo III, Madrid, 1989, p. 14.

⁵ José Antonio ARMONA Y MURGA, *Noticias privadas*, Tomo III, Madrid, 1989, p. 26.

La campaña de Carlos de la Riva fue bastante brillante. Carlos III esperaba la inmediata toma de Miranda, primer jalón de esta ofensiva contra Portugal, calificada por Martínez Campos de "a la par injusta, inexplicable"⁶. Carlos de la Riva tomó la plaza de Miranda, "la cual se entregó el 9 de mayo de 1762 al general don Carlos de la Riva-Agüero, poco antes de que el marqués de Ceballos se apoderaba de Braganza"⁷. Por lo tanto, parece que el corregidor Armona sufre un lapsus de memoria cuando habla de Berganza, pues debe referirse a Braganza. Poco después O'Reilly entrará en Chaves y Casa-Tremañes ocupará la torre de Moncorvo.

El marqués de Casa Sarriá, en esa postura favorable, publicó un sencillo manifiesto destinado a reiterar al pueblo portugués que el rey Carlos III no deseaba conquistar el territorio, sino poner algunas guarniciones en las plazas y en los puertos importantes con objeto de evitar toda incursión de los ingleses cuyo objeto fuera preparar una invasión de España. Pero las tropas del marqués de Pombal consiguieron rehacerse de tal manera que el ejército español hubo de regresar hacia Zamora. La noticia cayó mal en la Corte de Madrid por lo que el marqués de Casa Sarriá, demasiado viejo, recibió el Toisón de oro y fue reemplazado por el conde de Aranda.

En el ejército y el gobierno español fueron presionados por los franceses y abandonaron la campaña antes de finalizar 1762.

En el año siguiente de finalizar la guerra contra Portugal, ocurre el episodio hacendístico del futuro corregidor Armona en Extremadura.

En relación con la nueva situación de paz creada, acertadamente concluye Martínez Campos: "La deslucida conclusión de esta ofensiva dejó el terreno libre a Carlos III para atender a los asaltos continuados que los ingleses daban a nuestras poblaciones de Ultramar. Le permitieron igualmente dar principio a las reformas interiores que tanto bien hicieron y tantos disgustos le ocasionaron"⁸.

En efecto, con la firma del Tratado de París el 5 de febrero de 1763 los militares dejaban el protagonismo en favor de los reformistas funcionarios civiles, como José Antonio Armona, con la sana intención de sacar a España de su atraso socioeconómico. En ese momento se inserta la brevísima gestión de José Antonio Armona en el partido de Trujillo (diciembre de 1763-marzo de 1764), y poco después el marqués de Esquilache lo destina a poner orden administrativo en la Isla de Cuba, atacada frecuentemente por los ingleses.

Cuando se firma la paz con Portugal, Armona era un funcionario del ministerio de Hacienda de 37 años y con un carácter adecuado para los empleos públicos, como demuestran las buenas relaciones y amistad que hizo con un joven inglés, Carlos O'Hara, en el viaje de vuelta desde Andalucía a Madrid, pocos

⁶ Carlos MARTÍNEZ DE CAMPOS Y SERRANO, *España bélica, el siglo XVIII*, p. 153.

⁷ Carlos MARTÍNEZ DE CAMPOS Y SERRANO, *España bélica, el siglo XVIII*, p. 155.

⁸ Carlos MARTÍNEZ DE CAMPOS Y SERRANO, *España bélica, el siglo XVIII*, p. 157.

meses antes de establecerse en Trujillo, el cual llegará a ser gobernador de Gibraltar:

"[Carlos O'Hara] Volvió a Inglaterra, y al presente se halla (en 1787) de gobernador de Gibraltar, sucesor del famoso Elliot, que defendió esta plaza en el último sitio y grande ataque de los buques empalillados de esta última guerra.

¿Quién podía preveer cuando bailábamos ambos en Manzanares las seguidillas manchegas que don Carlos O'Hara había de venir a mandar en España a un extremo de su Península, y yo en Madrid, Corte y centro de ella? Las cosas suceden naturalmente, pero se encaminan de modo que la Providencia Divina no permite su investigación a la soberbia de los hombres. El gobernador de Gibraltar y el corregidor de Madrid no se han escrito. Se han explicado recordando el viaje que hicieron en buena compañía por medio del ministro plenipotenciario de la Corte británica en Madrid, D. Roberto Liston. Recíprocas atenciones de uno a otro en correspondencia, y sinceros deseos de servirse en lo que pueda ofrecerse a cada uno en sus actuales destinos y circunstancias"⁹.

4. Armona, un hacendista en Extremadura

El mismo Armona destaca la faceta hacendística de su persona en los títulos honoríficos que pone en la cabecera del manuscrito de sus *Noticias privadas*, redactado en 1787, cuando llevaba muchos años de corregidor de Madrid: "José Antonio de Armona y Murga, caballero pensionado de la Real y distinguida orden española de Carlos III, intendente de los reales ejércitos y de la provincia de Madrid, corregidor de esta villa, superintendente general de Sisas reales y municipales, intendente de la Regalía y real hospedaje de aposento de Corte, académico conciliario de la Real Academia de las artes, juez protector y privativo de los teatros de comedias, sus autores y representantes de España"¹⁰.

Dejar Andalucía después de más de diez años y la llamada a Madrid no suponía para nuestro biografiado el final de sus viajes: iba a ser destinado a Extremadura, donde debía revisar y ordenar la recaudación de las Rentas. Después de pasar diez años en tierras andaluzas llega a Trujillo donde se establece en diciembre de 1763.

4.1. Armona, administrador de rentas provinciales de Trujillo y su partido

El destino de Trujillo supuso el primer disgusto en la carrera de funcionario Armona, porque no quería ir y literalmente le costó una enfermedad:

"Unas conferencias con el marqués Squilace, ministro de hacienda, le hicieron pensar en enviarme, por poco tiempo, a la provincia de Extremadura para ciertos negocios de rentas que estaban en muy mal estado. Es verdad que el viaje

⁹ José Antonio ARMONA Y MURGA, *Noticias privadas de casa útiles para mis hijos. Recuerdos históricos de mi carrera ministerial en España y América. encargos y comisiones a que fui destinado en una y otra parte y empleos que (sin pretenderlos) me ocupan hoy en Madrid. Con expresión de las anécdotas curiosas que ocurran en su lugar a la memoria, si por algún motivo fueren dignas de saberse.* Tomo I y 2, 1787. Madrid. f. 34v.

¹⁰ José Antonio ARMONA Y MURGA, *Noticias privadas.* Tomos I y 2, 1787. Madrid. f. 4.

era de poco tiempo. Es verdad que el marqués me cumplió su palabra de volverme presto a Madrid; pero desde la solemnidad de la Concepción de nuestra Señora de 1763 hasta el Domingo de Ramos de 1764 que estuve en la ciudad de Trujillo, creí morir de una espesísima y negra histeria, que me atacó con síntomas extraordinarios. ¡Tal fue mi repugnancia a ir, tales fueron los efectos de la ida y mi mala gana!"¹¹

Realmente no eran gratos los recuerdos de los cuatro meses extremeños. Dado que la misión encomendada en Trujillo no fue agradable, consecuentemente Armona le dedica muy poco espacio en el recuerdo de sus *Noticias Privadas*, a pesar de que en el bienio 1763-64 era evidente cierto impulso reformista en Extremadura, impulsado por el diputado de Badajoz, Vicente Paño y el intendente de Extremadura Gregorio Muniaín, quien sustituirá poco después al marqués de Esquilache como ministro interino de la Guerra. No hay ninguna alusión a la necesidad de la creación de la Real Audiencia de Extremadura, idea que fue expuesta por primera vez por el comandante general de la provincia de Extremadura don Juan Gregorio Muniaín en su informe sobre los medios propuestos por don Vicente Paño para restablecer la agricultura de la provincia¹². Poco después, en mayo de 1765, volvía a exponerla en una representación hecha a S.M., en la que proponía el medio de hacer fértiles y fructíferas muchas y extensas zonas de terreno inculto existente en la provincia. Esta importante idea de Muniaín fue apoyada tanto por el diputado de Extremadura, Vicente Paño, como por los fiscales del Consejo de Castilla, Moñino y Campomanes, pero no es recordada por Armona:

"Allí estaba bien ocupado en hacer reformas sobre la administración y recaudación de varios ramos de las rentas del rey, en secretas investigaciones que me había confiado el marqués de Squilace sobre la multitud de bienes en manos muertas, y en dirigirle los muchos informes que me había pedido"¹³.

Por estas escasas líneas que dedica al ejercicio profesional de su misión, poca idea podemos hacernos de las actividades concretas que en el ramo de Hacienda desempeñó Armona durante sus cuatro meses trujillanos. A primera vista, pudiéramos pensar que Armona en 1763 fue enviado a Trujillo con el encargo de hacer una visita general de la hacienda de toda Extremadura ("hacer reformas sobre la administración y recaudación de varios ramos de las rentas del

¹¹ José Antonio ARMONA Y MURGA, *Noticias privadas*. Tomos I y 2, 1787. Madrid. f. 35v.

¹² Memorial Ajustado, hecho en virtud de Decreto del Consejo del Expediente Consultivo, que pende en él, en fuerza de Real Orden, comunicada por la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, con fecha en San Ildefonso de 20 de julio de 1764, entre Don Vicente Paño y Hurtado, como Diputado de las Ciudades de voto en Cortes, Badajoz, Mérida, Truxillo y su sexmo, el Estado de Medellín, y villa de Alcántara, por sí y toda la Provincia de Extremadura, y el Honrado Concejo de la Mesta General de estos Reinos..., Madrid, 1771. Tomás PÉREZ MARÍN, *Vicente Paño y Hurtado, defensor de Extremadura en la lucha contra la Mesta*, Mérida, Editora Regional, 2000, p. 21.

¹³ José Antonio ARMONA Y MURGA, *Noticias privadas*. Tomos I y 2, 1787. Madrid. f. 36.

rey") y reorganizarla mediante la propuesta de las reformas oportunas ("secretas investigaciones que me había confiado el marqués de Squilace sobre la multitud de bienes en manos muertas"), dirigiéndole "los muchos informes que me había pedido"). Es probable que algunos de esos informes fuesen para otras personas distintas de Esquilache, por ejemplo, los relativos a las manos muertas, pudieran estar relacionados con la extendida corriente de opinión partidaria de poner límite a las adquisiciones de manos muertas, cuyo principal exponente fue el fiscal del Consejo de Castilla don Pedro Rodríguez Campomanes, que en 1765 publicará el célebre *Tratado de la Regalía de Amortización*. Las ideas de Campomanes fueron bien acogidas y defendidas muy pronto por amplios sectores del país, tendentes, entre otros objetivos, a frenar la expansión de los inmensos dominios que poseían diversos institutos religiosos y Órdenes Militares¹⁴.

Sin embargo, creemos que el encargo de Armona, concebido desde el principio como de muy corta duración, se limitó poner un poco de orden hacendístico como Administrador de rentas provinciales de Trujillo y su partido. Nos basamos en que ese es el título que aparece en las actas de los *Libros de Acuerdos* del Ayuntamiento trujillano y en la lógica administrativa, pues las reformas importantes como "las investigaciones sobre la multitud de bienes en manos muertas", no se le encargan a un funcionario menor y en un periodo de pocos meses, como demuestra el hecho de las dificultades que estaban encontrando para sus reformas el intendente Muniaín y el diputado Paíno en el expediente sobre la Mesta.

Años más tarde (1796) Eugenio Larruga nos da una idea de la irregular evolución de la recaudación de las rentas provinciales de Extremadura: "El valor de las rentas provinciales de Extremadura fue por mayor en 1768, 5.705.444 reales y 22 maravedís, y en líquido 5.291.965 con 22. [...] los valores de las rentas provinciales de Extremadura han sido en el año de 1790, 6.928.115 reales y 15 maravedís; en 1791, 7.288.200 reales y 10 maravedís; en 1792, 7.014.147 reales y 19 maravedís; en 1793, 6.660.577r reales y 15 maravedís; en 1794, 6.563.159 reales y 16 maravedís. Total de este quinquenio 34.454.400 reales y 17 maravedís"¹⁵

Larruga continuaba lamentándose de la mala administración de las rentas provinciales de Extremadura y deplora "la inobservancia y contravención de las Reales órdenes que se han expedido para su gobierno". El impuesto de las rentas provinciales era pagado acudiendo a los propios y arbitrios de los pueblos, "que eran la Hacienda de los pueblos", por lo que quedaban descapitalizados y no progresaban la agricultura y el comercio de la región:

"Aquellos fondos de la provincia [rentas provinciales] podían

¹⁴ Tomás PÉREZ MARÍN, *Vicente Paíno*, p. 27.

¹⁵ Eugenio LARRUGA, *Memorias políticas y económicas*, Tomo XXXIX, Madrid, 1796, pp. 237-239.

proporcionar mucha parte de dinero que se necesita para las empresas útiles de la agricultura, artes y fábricas. No puede lograrse porque son respectivamente pocas las ventajas que producen respecto de las que podían producir. La inobservancia y contravención de las Reales órdenes que se han expedido para su gobierno, el mal estado en que se halla y la necesidad de mejorar las reglas de su inversión harán que no se pueda proporcionar este bien, que parece el primero por su clase, pues los propios y arbitrios son la Hacienda Pública de los pueblos. ¿Cómo ha de haber dinero para socorrer las necesidades y promover las utilidades de los mismos pueblos y del Estado? ¿Cómo ha de haber esperanza de que el producto de estos fondos y de otros arbitrios que puedan establecerse hayan de poder con confianza de los acreedores servir para afianzar lo que anticipan para beneficio de los mismos pueblos? ¿Qué adelantamiento ha de tener, pues, la agricultura y el comercio si, contentándonos con la utilidades que se sacan de estos fondos, no se aplican los medios para sacar de ellos los muchos que pueden rendir en favor del Estado?"¹⁶.

Armona, gozando de la plena confianza del ministro del ramo, marqués de Esquilache, llegó a Trujillo, para poner algún orden en el sistema recaudatorio de su Partido. Aunque aparece con el título de "administrador de rentas provinciales", en la práctica equivalía a ser el máximo responsable hacendístico del Partido, pues sabido es que aunque el sistema fiscal de la época se caracterizaba por el elevado número de figuras tributarias, en la práctica la mayor parte de las cuales proporcionaba ingresos irrelevantes e irregulares a la Hacienda. Tradicionalmente todos los tributos se agregaban en tres conceptos: rentas generales (impuestos aduaneros), rentas estancadas (tabaco, sal, papel sellado y lotería) y rentas provinciales.

Dado el poco peso de las rentas generales y estancadas en el partido de Trujillo, ampliemos un poco el concepto de rentas provinciales, siguiendo a Artola. Las rentas provinciales englobaban diferentes figuras fiscales, todas relacionadas con el consumo, como los impuestos de la alcabala, el de los cientos y en de los millones. Fijémonos en el procedimiento de recaudación de las rentas provinciales, porque será él único momento en que Armona dejó constancia de su autoridad sobre el Ayuntamiento de Trujillo. Las rentas provinciales era un tanto por ciento (empezó siendo un 10% de la alcabala, aunque se fue incrementando con los nuevos impuestos de cientos y millones) sobre el consumo, pero en la práctica se había convertido en un cupo fijo que pagaban los pueblos mediante la suscripción con Hacienda de una escritura de encabezamiento. Una vez firmada dicha escritura, Hacienda se despreocupaba del modo cómo el Ayuntamiento recaudaba el tributo. La práctica común era que, una vez encabezado el impuesto, el concejo del lugar podía alterar la naturaleza de la contribución extrayendo su importe de los rendimientos de las tiendas públicas (tabernas, carnicerías), de los arbitrios municipales y, en última instancia, repartiendo la carga entre los

¹⁶ Eugenio LARRUGA, *Memorias políticas*, Tomo XXXIX, p. 238.

avecindados en él¹⁷.

No procede que nos detengamos a investigar las "reformas sobre la administración y recaudación" ni las "secretas investigaciones", encomendadas a Armona por el marqués de Squilace sobre la multitud de bienes en manos muertas". Sospechamos que algunos de los "los muchos informes" que dice que le dirigió a ministro italiano desde Trujillo, pueden hallarse en los fondos del Archivo General de Simancas, en las secciones XXIV (Dirección General de Rentas) y en la XXV (Tribunal Mayor de Cuentas)¹⁸. Sólo nos detendremos en un incidente que demuestra el sometimiento de la ciudad de Trujillo a la voluntad regalista de Armona, cuando llevaba menos de un mes domiciliado en la ciudad.

4.2. El administrador Armona y el encabezamiento de las rentas provinciales de Trujillo

En el *Libro de acuerdos* del Ayuntamiento de Trujillo de 1764 se registra la intervención más notoria del administrador José Antonio Armona, en el ejercicio de sus funciones, con motivo de la formalización de la escritura del encabezamiento de las rentas provinciales para el año fiscal de 1764. Fue un incidente que creó cierta tensión entre el administrador y la ciudad en la primera quincena de enero de 1764, que provocó la convocatoria de varias sesiones de ayuntamiento y otras tantas de concejo abierto¹⁹.

4.2.1. Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Trujillo del 2 de enero de 1764

El 2 de enero de 1764 se celebra un Ayuntamiento ordinario, formado por el corregidor, el Sr. D. Antonio Zambrana, y los caballeros regidores, don José de Orozco, don Nicolás de Orozco, don Pedro de Vargas, don Pedro Alcoba, don Antonio de Torres y don Diego Noguero, con asistencia de Mateo Bejarano, procurador síndico general del común. El regidor Nicolás de Orozco "puso en noticia de la ciudad cómo en calidad de uno de los comisarios de su encabezamiento había practicado todas las diligencias que había tenido por precisas y regulares para que se otorgasen las escrituras para la seguridad y pago de las rentas provinciales que se comprenden en él, las [escrituras] que no habían

¹⁷ Miguel ARTOLA, *La Hacienda del siglo XIX. Progresistas y moderados*, Madrid, Alianza Editorial, 1986, p. 15.

¹⁸ En concreto los legajos 2400 al 2590 aproximadamente, que tratan de "Alcabalas, tercias y cientos".

¹⁹ ARCHIVO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO (AHAT), Libro de Acuerdos, Años 1764-1765, f. 1-1v. Agradecemos a Dña. Otilia Borrega Gutiérrez la amabilidad de habernos facilitado la consulta de dicho Libro de Acuerdos. Antonio Ponz describe el salón de la Casa Ayuntamiento de Trujillo, ornado con pinturas de bastante valor, con significación "muy propia del paraje, donde los objetos deben ser estímulos de la virtud y honor, en bien de la patria", Antonio PONZ, *Viaje de España*, VII, Madrid, 1784. Citamos por la edición de Aguilar, Madrid, 1988, vol. 2, p. 452.

podido tener efecto a causa de haberse negado y negarse el señor marqués de Santa Marta a entrar en ellas como fiador, según que lo ha ejecutado hasta ahora, en cuya circunstancia la ciudad dispusiese y acordase lo que tuviese por conveniente"²⁰.

No constan las razones por las que el marqués de Santa Marta se negó a continuar siendo fiador del pago de las rentas provinciales, pero cabe suponer que intuiría mayor rigor recaudatorio en el nuevo administrador Armona, quien aparece siempre como temido fiscalizador del procedimiento, aunque guardando escrupulosamente las formas como el más fino político, carácter que lo llevará a ser hombre imprescindible y de la absoluta confianza de Carlos III²¹:

"Y, oído, por dicho procurador del Común, se hizo súplica a la ciudad, a nombre de su vecindario, a efecto de que se tenga la prosecución del encabezamiento por parecerle serle muy útil y conveniente. Y oído por dichos señores regidores, unánimes y conformes, acordaron condescender a la súplica del procurador del común, y para ello que los Sres. D. Nicolás de Orozco y don Antonio de Torres pasasen asistidos de uno de los presentes escribanos a poner en noticia de don José Antonio de Armona, administrador de dichas rentas en esta ciudad y su partido, la explicada novedad de fiador, y tratar y confereciar todo aquello que pueda ser conducente a allanar las dificultades que puedan ofrecerse para perfeccionar el contrato de prosecución de dicho encabezamiento, quienes lo ejecutaron saliendo de la sala, a la que volvieron y manifestaron haber tratado con el dicho administrador [José Antonio de Armona], en razón de lo referido, y que en él habían encontrado todas las mayores atenciones y políticas, pero que había manifestado no podía condescender en que la ciudad y su procurador del Común, por sí solos, otorgasen las escrituras, separándose de ellas el fiador, pues debían ser en la misma forma que en los años anteriores y sin la menor novedad, según las órdenes comunicadas. Que deseaba satisfacer las intenciones de la ciudad y que, faltando fiador, sólo hallaba dos medios que pudiesen sufragarle: que el uno era el poner en Arcas de la tesorería de su cargo 50 o 60.000 reales que permaneciesen en ellas por cuenta de tercio anticipado; y el otro [medio], que todo su Común prestase su consentimiento a el procurador síndico general para que, a su nombre, entrase en dicha escritura"²².

Esta última solución será la que finalmente se adoptó en el Concejo abierto del 15 de enero. Observamos que la garantía del cobro del impuesto salió reforzada, pues Armona, dando "todas las mayores atenciones y políticas", no

²⁰ AHAT, Libro de Acuerdos, Años 1764-1765, ff. 1-1v.

²¹ Según Álvarez Barrientos y Emilio Palacios, "El Rey, en esta elección, da muestras de su carácter cómodo. No quiere que le molesten con recursos impertinentes como los anteriores corregidores han hecho, no quiere que se introduzcan novedades que cambien el orden establecido. En definitiva, quiere un Corregidor que cargue con todo y que le evite molestias de Gobierno, que no ocupe su tiempo, entregado a la caza, con los problemas de sus súbditos. Este motivo, este carácter egoísta, será la causa de que años después, cuando Armona, enfermo y cansado, le pida el relevo, se niegue a concedérselo". Ver la introducción a José Antonio ARMONA Y MURGA, *Noticias privadas*. Tomo III, Madrid, 1989, p. 36.

²² AHAT, Libro de Acuerdos, Años 1764-1765, ff. 1v-2.

condescendió en nada ni permitió "la menor novedad". Ante esta actitud el corregidor Zambrana no tuvo más remedio que convocar concejo abierto:

"Y oído por la ciudad, de común consentimiento de todos, se acordó como medio más seguro para el pago del importe del encabezamiento, y de la mayor satisfacción de su vecindario, que se celebre concejo abierto el día 4 de la presente mes [enero 1764] desde la hora de las nueve de la mañana hasta la de las doce, convocándole por bando que se publique ante diem en los sitios acostumbrados, con la prevención de que deben manifestar su voluntad, en cuanto a la continuación del encabezamiento, y obligación especial y general en que quedarán constituidos para dar satisfacción a los tercios regulares. Y que esto no obstante, se despache cita convocatoria para todos los caballeros regidores, respecto a no estar todo su número presente, con expresión de el asunto, y la de que el que faltase quedará constituido en la misma obligación que si se hallase presente, tocándose la campana de la ciudad colocada en la parroquial de Sr. Santiago, principiándose a la hora citada"²³.

Publicado el bando el 3 de enero, a toque de clarín por voz de pregonero, en la plaza mayor de esta ciudad y demás sitios acostumbrados, el día 4 se celebra un concejo abierto.

4.2.2. Concejo abierto 4 de enero de 1764

El concejo se juntó en la Sala Capitular, "dirigido a si debe o no continuar esta ciudad en el encabezamiento en que ha estado por sí, sus arrabales y colgadizos los años próximos anteriores, por lo tocante a las rentas provinciales, escripturando la seguridad del pago de su importe, obligándose a satisfacerle a los tercios acostumbrados"²⁴.

Antes de pasar al desarrollo del concejo abierto toma la palabra, en primer lugar, el marqués de la Conquista para presentar una nueva fiadora, que podría ser la solución al problema planteado:

"En cuyo estado el señor marqués de la Conquista propuso a la ciudad cómo la Sra. Dña. María de Orellana y Tapia, vecina de esta ciudad, le había encargado muy particularmente hiciese presente a la ciudad que, deseando concurrir a todos sus alivios y manifestar el celo en beneficio de este Común, estaba prompta a otorgar la fianza para la seguridad del precio del encabezamiento en iguales términos que lo había ejecutado los años anteriores el Sr. marqués de Santa Marta, con sus bienes y caudales propios de dicha señora, que son del abono y suficiencia que es notoria a todos"²⁵.

El Ayuntamiento nombró dos comisarios para que pasasen a dar las debidas y gracias a dicha Sra. Dña. María, "manifestándole el reconocimiento en que queda la ciudad, y que consiguientemente pasasen dichos señores comisarios a dar parte de esta novedad a don José Antonio de Armona, administrador de rentas

²³ AHAT, Libro de Acuerdos, Años 1764-1765, f. 1-3.

²⁴ AHAT, Libro de Acuerdos, Años 1764-1765, f. 3v.

²⁵ AHAT, Libro de Acuerdos, Años 1764-1765, ff. 4v-5.

provinciales, para que entendido, y de lo que resolviese, poder deliberar la ciudad con acierto en el actual lance de continuar o suspender el Concejo abierto, que se hallaba convocado".

Volvieron dichos comisarios con respuesta de uno y otro encargo, "y por lo respectivo a la que dio el administrador de dichas rentas y ser positiva y determinada de que no tenía facultad en los términos actuales para admitir la fianza que ofrecía dicha Sra. Dña. María, hasta que se representase a los señores directores de rentas del Reino en nombre de la ciudad semejante novedad y oferta de dicha señora, substituyendo la fianza antecedente de dicho señor marqués de Santa Marta, y se esperase su orden y aprobación en el asunto".

El Ayuntamiento de Trujillo se sometió completamente a las sugerencias de Armona:

"Entendida la ciudad de esta resolución en que se hallaba dicho administrador [José Antonio Armona], encargó a dichos señores volviere segunda vez a conferir asimismo y hacerle presente quedaba avenida en ejecutar la representación y consulta a dichos señores directores generales y esperar su orden, pero con la seguridad que no dudaba de dicho administrador de que en el interim que se hacía la consulta y llegaba la orden de dichos señores continuaría la ciudad sin la menor alteración en el uso, manejo y administración de todas las rentas de su casco y arrabales, como lo ha practicado y está haciendo actualmente.

Y habiendo pasado dichos señores comisarios, segunda vez, a conferir con dicho administrador de rentas la importancia de este punto y convenido a él este administrador [José Antonio Armona] enteramente, en la seguridad de continuar sin novedad en el uso y manejo de el encabezamiento de sus rentas y con la protesta de continuar y proseguir todas las demás diligencias que tiene principiadas luego que llegue la resolución de los señores directores, [la ciudad] acordó que por el correo inmediato se les consulte y haga representación de todo lo sucedido y que se halla pendiente, que ha retardado los deseos de la ciudad, y que en el interim se suspenda celebrar el concejo abierto que se halla convocado para proseguir a su tiempo en las más acertadas disposiciones, así del servicio de su majestad como del mayor bien y utilidad de este Común y vecinos"²⁶.

4.2.3. Dictamen de los directores generales de Rentas del 10 de enero de 1764

Los directores de rentas madrileños, Luis de Ibarra y Larrea y Francisco de Cuellar, contestaron la carta del corregidor trujillano el 10 de enero, corroborando, punto por punto, las propuestas que había sugerido el administrador Armona:

"Manifestamos a vuestra señoría [el corregidor de Trujillo] que, aún suponiendo desde luego que la subrogación de esta fianza [la de doña María de Orellana] sea suficiente y equivalga a la del marqués [de Santa Marta] que se separa, tenemos por más seguro y regular que vuestra señoría lleve a debido efecto el concejo abierto que tiene acordado para que, con las formalidades prevenidas en el derecho, se otorgue la obligación los capitulares y vecinos de mancomún e in solidum, o entregando anticipadamente siempre un tercio del importe del encabezamiento, en los términos que parece ha propuesto a vuestra señoría el administrador don Joseph Antonio de Armona, en cuya inteligencia procederá

²⁶ AHAT, Libro de Acuerdos, Años 1764-1765, ff. 5v-6v.

vuestra señoría"²⁷.

4.2.4. Ayuntamiento ordinario de Trujillo del 14 de enero de 1764

Inmediatamente después de llegar la carta de los directores generales de rentas, el corregidor Zambrana convoca el día 13 otro ayuntamiento para el día 14 cuyo único orden del día era "ver una carta de los señores directores de rentas del Reino sobre el modo de haber de otorgar las escrituras del encabezamiento de rentas provinciales de esta ciudad, y acordar lo que se tuviera por conveniente en dicho asunto y demás del beneficio Común"²⁸.

Leídas la convocatoria y la "fe de cita" de los porteros del ayuntamiento de la ciudad²⁹, se leyó la carta. Se acordó incorporarla literalmente en el acta, dar las gracias a la fiadora doña María de Orellana y Tapia "por la galante urbanidad con que se ofreció a ser fiadora del encabezamiento, manifestarle lo agradecida que le queda la ciudad, sin poder usar por ahora de su favor", y celebrar concejo abierto el día siguiente, 15 de enero, "convocando el pueblo por bando que explique es para el fin de continuar en el encabezamiento de rentas provinciales de esta ciudad, sus arrabales y colgadizos, y en la obligación que [el pueblo] se halla de otorgar para su pago a los tercios regulares, [que los vecinos] han de quedar obligados con los señores capitulares de mancomún e in solidum, con la advertencia de que todos aquellos que no concurriesen a dicho concejo a expresar su voluntad y prestar su consentimiento para ello, quedarán desde luego constituidos a la responsabilidad de cuanto se obrare y escripturare por el Ayuntamiento y procurador general del Común, y que, a mayor abundamiento, se expida cita en iguales términos a todos los caballeros regidores con la expresión de que a el que faltase le correrá y parará perjuicio cuanto se hiciese, obrase y escripturase lo mismo que si presente fuese"³⁰.

4.2.5. Concejo abierto de Trujillo de 15 de enero de 1764

En el acta del concejo abierto parece suavizarse un poco la forma del motivo del mismo: "convocando a todos los vecinos de esta ciudad para celebrar concejo abierto dirigido a si debe o no continuar esta ciudad en el encabezamiento en que ha estado por sí, sus arrabales y colgadizos los años próximos anteriores, por lo tocante a las rentas provinciales y escripturar la seguridad del pago de su importe, obligándose a satisfacerle a los tercios acostumbrados"³¹.

Fue un concejo abierto multitudinario, pues entre regidores, contribuyentes que firmaron y los que no sabían firmar se congregaron más de 110 personas,

²⁷ AHAT, Libro de Acuerdos, Años 1764-1765, ff. 8-8v.

²⁸ AHAT, Libro de Acuerdos, Años 1764-1765, f. 7.

²⁹ AHAT, Libro de Acuerdos, Años 1764-1765, f. 7v.

³⁰ AHAT, Libro de Acuerdos, Años 1764-1765, ff. 7-9.

³¹ AHAT, Libro de Acuerdos, Años 1764-1765, f. 10.

alguna de ellas haciendo constar que estaban en representación de un grupo, como el firmante Pedro Zerro, quien asegura hacerlo "en nombre de los vecinos de El Campillo".

Entrando en el desarrollo de la sesión del concejo abierto, este comienza con el informe de los comisionados municipales sobre el visto bueno del administrador Armona:

"Los señores don Nicolás de Orozco y don José de las Casas, comisionados nombrados por esta ciudad para la dirección de todos los negocios tocantes a su encabezamiento, pusieron en noticia de la ciudad haber estado con don José Antonio de Armona, administrador de rentas provinciales de esta ciudad y su partido, y que habiéndole demostrado la orden de los señores directores de rentas del Reino, que consta del acuerdo anterior, se había convenido en que se otorgasen las escrituras de dicho encabezamiento"³².

Unánimemente todos "expresaron se convenían y convinieron en que continúe el encabezamiento de esta ciudad por el presente año y demás que fuere la voluntad del rey (Dios le guarde), según y en la manera a que los años anteriores, y se obligaban y obligaron de mancomún e in solidum a la satisfacción y cumplimiento de cuanto la ciudad y su procurador del Común trataren, escripturaren y capitularen sobre dicha razón"³³.

El acta del concejo abierto contiene dos hojas con las firmas de 35 contribuyentes de Trujillo, comprometiéndose al pago de las rentas provinciales. A continuación aparecen otros 71 nombres de contribuyentes "que manifestaron su consentimiento e hicieron la obligación que va expresada" y que "no firmaron porque dijeron no sabían"³⁴.

Concluido el concejo abierto, propiamente dicho, se retiraron los contribuyentes no regidores y continuó la sesión del ayuntamiento, ya no en concejo abierto, para acordar formalmente el sometimiento a las exigencias del administrador Armona, plenamente respaldado por los directores generales de rentas madrileños:

"Y habiéndose retirado dicho número de vecinos se quedaron en la sala dicho señor corregidor, caballeros regidores y procurador del Común, y se acordó otorgar y otorgaron la escritura prevenida por los señores directores en carta de 10 del presente mes [enero de 1764] con la obligación de capitulares y vecinos de mancomún e in solidum, y que se pase testimonio de ello a don José Antonio de Armona. Y lo firmaron damos fe. Don Antonio Zambrana, don José Antonio Casas, don José de Orozco, don Pedro José de Vargas, don Pedro Tomás de Alcoba y Medina, don Antonio de Torres, don Nicolás Francisco de Orozco, don Luis Meneses y Vargas. Mateo Bejarano. Ante nos, don Pedro José de Maury, Juan Pozo Cotrina"³⁵.

³² AHAT, Libro de Acuerdos, Años 1764-1765, ff. 11-11v.

³³ AHAT, Libro de Acuerdos, Años 1764-1765, f. 11v.

³⁴ AHAT, Libro de Acuerdos, Años 1764-1765, ff. 12v-13.

³⁵ AHAT, Libro de Acuerdos, Años 1764-1765, ff. 12v-13.

En resumen, en los escasos cuatro meses que Armona fue responsable supremo de las obligaciones tributarias de los trujillanos, no alteró (no pudo hacerlo por tan corto espacio de tiempo ni era su función) el sistema tributario vigente, pero introdujo un mayor rigor, sobre todo mental, en el sistema recaudatorio, pues puso en tensión a toda la ciudad y estimuló la conciencia tributaria de los contribuyentes, no aceptando la fianza suficiente de doña María de Orellana y Tapia, sino que quiso que formalmente todos los vecinos se comprometiesen a cumplir con sus obligaciones fiscales. Los que todavía creemos en el poder de las ideas debemos darle a este hecho su importancia, incluso mayor que a un posible aumento de la cantidad recaudada.

5. La monótona vida de Armona en Trujillo y el teniente general Carlos de la Riva-Agüero

Curiosamente los recuerdos trujillanos de las *Noticias privadas* de Armona son más amplios al evocar el lánguido y tedioso devenir cotidiano en la antigua, bellísima y pétrea ciudad, fuera de sus obligaciones funcionariales. Sabido es que Trujillo era un importante enclave en el camino real de Madrid a Lisboa, por el que debían pasar el correo y los viajeros que iban a Portugal o a Badajoz. La fortuna quiso que un anciano ex combatiente de la última campaña antiportuguesa, amigo de la familia Armona, ya retirado, deambulase "chocheando" por Extremadura, pero que divertía al aburrido Armona y lo acompañaba en sus paseos por las empinadas calles trujillanas y sus alrededores.

Se trata del general Carlos de la Riva-Agüero, inspector general de Infantería, cargo que, junto con el inspector general de Caballería, venía a ser el segundo en importancia en la jerarquía militar, después del ministro de la Guerra, que interinamente era Esquilache.

Lo curioso del encuentro de ambos personajes es el contraste de mentalidades que se puede adivinar.

5.1. Dos mentalidades enfrentadas

Ya conocemos el perfil de la personalidad de Armona. Ahora dibujemos la del general visitante. Carlos de la Riva-Agüero nació en Gajano el 5 de febrero de 1692. Ingresó en el ejército como soldado en 1703, ascendió a subteniente el 13 de junio de 1711 y a capitán en noviembre de 1718 (este empleo probablemente lo compró, cuestión que intuyo por dos razones, porque en ese año se vendieron muchos empleos y porque no pasó por el grado de teniente). En 1735 era Sargento Mayor del regimiento de Infantería de Toledo, regimiento del que sería nombrado coronel el 23 de octubre de 1742. Participó en Italia en la batalla de Camposanto, junto al Conde de Aranda, sucedida el 8 de febrero de 1743, y el 6 de junio de 1744 fue promovido a brigadier de los Reales Ejércitos. El 12 de abril de 1747 ascendió a mariscal de campo y el 16 de septiembre del mismo año fue

nombrado Inspector de la infantería española, italiana e irlandesa. En 1755 obtuvo el hábito de caballero de Santiago y al año siguiente la encomienda de Gudalcanal, en la misma orden, y la administración de la encomienda de Castroverde, en la orden de Santiago (1756). El 2 de julio de 1760 fue promovido a Teniente General y el 13 de febrero de 1761 fue nombrado Inspector General de infantería española y extranjera. Murió el 15 de abril de 1764 en Madrid³⁶.

Por lo tanto, el teniente general de la Riva-Agüero tenía 71 años cuando se paseaba por Trujillo en compañía de Armona, frente a los 37 de éste. Dato importante para comprender el choque de mentalidades que se trasluce del relato de Armona.

En un principio, José Antonio lo hospeda en su casa por ser amigo de su hermano Matías:

"Llegó a Trujillo el teniente general don Carlos de la Riva- Agüero, inspector general de infantería, y me vi gustosamente empeñado en obsequiarle. Mi hermano, D. Matías, había sido su primer edecán³⁷ en la guerra que acababa de hacerse en Portugal, y en ella había mandado Riva-Agüero la vanguardia de nuestro ejército. Mi hermano, que servía en el regimiento de Castilla, le había merecido toda su confianza, y en un lance demasiado serio que le ocurrió (cumpliendo una orden suya), con el marqués de Rubí, coronel del regimiento de Galicia, que quería ser el primero a entrar en la plaza ya rendida de Berganza, le sostuvo con espíritu militar y decoro, porque el ardor del marqués casi le condujo al extremo de atacar otro regimiento que marchaba delante y debía precederle para entrar en ella"³⁸.

Antes aludimos a la destacada intervención del general Carlos de la Riva-Agüero en la primera fase de la guerra contra Portugal, enmarcada dentro de la

³⁶ Agradecemos estas noticias sobre el teniente general Carlos de la Riva-Agüero a la generosidad del especialista en temas militares del siglo XVIII, nuestro buen amigo don Francisco Andújar Castillo, de la Universidad de Almería, quien ha estudiado el destino castrense inmediatamente posterior del conde Aranda, general en jefe de la campaña aludida por Armona, que fue la última del viejo Carlos de la Riva. Ver Francisco ANDÚJAR CASTILLO, "El conde de Aranda y la Capitanía general de Castilla La Nueva", en *Actas del IV Congreso de Historia Militar, "Guerra y milicia en la España del X conde de Aranda"*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2002, pp. 55-71.

³⁷ Galicismo. "Ayudante de campo". Del matrimonio formado por Matías de Armona y Gorbea y Bernardina de Murga, casado en 1722, nacieron, además de José Antonio, otros cinco hijos, Francisco Anselmo, Matías, Pedro de Alcántara, Josefa y María Antonia, cinco hermanos de los cuales los varones tuvieron una biografía densa. En concreto, Matías alcanzaría puestos importantes en el ejército mexicano. Participó en la pacificación de los indios de Cerro Prieto y contra los pobladores de las tierras limitadas por los ríos Fuerte y Cila. Asimismo participó en la administración del Virrey Croix. Más tarde, fue gobernador de California y coronel del regimiento de La Habana. Fue condecorado en 1788 con la Orden de Carlos III, como premio a sus servicios prestados a la Corona, y recibió el título de marqués del Real Agrado, tras casarse con la heredera del mismo, Dolores Lizundia.

Pueden leerse noticias de las distintas misiones de Matías de Armona en México en el trabajo de Luis NAVARRO GARCÍA, «El virrey Marqués de Croix» (Los virreyes de Nueva España, I, pp. 161-384).

³⁸ José Antonio ARMONA Y MURGA, *Noticias privadas*. Tomo I y 2, 1787. Madrid. f. 36

Guerra de los siete años y a que pensamos que se trata de Braganza y no Berganza. Ahora nos fijaremos en la actitud de resentimiento del general hacia su ministro Esquilache, no compartida por Armona:

"Con estos motivos y mi anterior conocimiento, me consideré ejecutado por atenciones de gratitud. Llevé a mi casa este general, que la admitió gustoso. Le obsequié con franqueza, nos paseábamos por las tardes y me divertía infinito exhalando de su pecho a cada distante, con gracia o con amargura, las muchísimas quejas que tenía y ponderaba contra el ministro de la guerra [Esquilache]: "Me ha tratado en Madrid,- solía decir, - como a un lacayo suyo y me ha dado más de mil palos en otros tantos desaires". El buen viejo chocheaba ya cuando llegaba a este entusiasmo de sentimientos, porque se le exaltaba la bilis contra el ministro: como si el ministro fuera en aquellos momentos un soldado raso de la infantería de su inspección.

Una tarde que íbamos de paseo, pasaba una posta para Lisboa y me dejó al paso un pliego de ministro mismo [Esquilache] que tanto le hacía perder los estribos. Era esto como a la entrada de la Semana Santa del año de 64. El marqués de Squilace me prevenía, de orden del Rey, que entregase a la mayor brevedad todos los negocios comunes de mi cargo a la persona que en ella me indicaba y pasase a Madrid, sin pérdida de tiempo, para verme con él, pues su majestad me tenía destinado a objetos importantes de su real servicio en la plaza de La Habana, entregada ya por los ingleses a el teniente general conde de Ricla, a quien estaba dado en comisión aquel gobierno y capitanía general.

"Vea usted ahí otro palo más - me dijo al instante Riva-Agüero- pues estos ratos de descanso y desahogo que tenía con usted voy a perderlos por ese señor que rabia tanto por mandar a todos. Vaya usted a las Indias para hacerse rico, mientras que yo, siempre pobre, voy a galeras y a pasar mil trabajos"³⁹.

En efecto, aunque Armona era funcionario del ministerio de Hacienda y Carlos de la Riva, del de la Guerra, ambos dependían del marqués de Esquilache, quien en 1763-64 era ministro de Hacienda e interino de Guerra.

Perce evidente que Riva-Agüero, quien llevaba ya casi veinte años de general e inspector de infantería, estaba en contra del reformismo de Esquilache, pues "exhalaba de su pecho a cada distante, con gracia o con amargura, las muchísimas quejas que tenía y ponderaba contra el ministro de la guerra". El problema es saber hasta qué punto y desde cuándo estaba en contacto con "el partido español o castizo", contrario a las reformas del equipo ministerial italiano de Carlos III. Por su alta graduación debía conocer las intrigas políticas que se sucedieron en la Corte desde principios de la década de 1740-1750, magníficamente estudiadas y conexionadas por Teófanos Egido⁴⁰. Los militares no solían manifestar oposición a las reformas, salvo cuando consideraban

³⁹ José Antonio ARMONA Y MURGA, *Noticias privadas*. Tomo I y 2, 1787. Madrid. ff. 36v-37.

⁴⁰ Teófanos EGIDO, *Oposición pública y oposición al poder en la España del Siglo XVIII (1713-1759)*, Valladolid, Secretariado de publicaciones de la Universidad, 2002. La primera edición es de 1971.

desafortunadas algunas medidas económico-administrativas o pedían la solución de eventuales conflictos que les podían perjudicar. No sabemos si el buen viejo chocheaba y "se le exaltaba la bilis contra el ministro" por puro resentimiento personal, o por los tradicionales motivos del partido castizo, entre los que, a partir de 1759, se había acentuado el de la xenofobia contra los ministros italianos (Esquilache y Grimaldi), que eran precisamente los protectores de los hermanos Armona. En las manifestaciones de Riva-Agüero aparece el tono de desesperanza y mesianismo con que el partido castizo solía envolver sus críticas y sátiras contra las reformas. La discrepancia entre el joven Armona y el viejo Riva-Agüero era lógica y así lo hace constar José Antonio en sus *Noticias privadas*, en un tono bastante descalificador, pues se divertía "infinito" cuando chocheaba.

Aquí acaba el relato de la estancia trujillana, propiamente dicha, del corregidor Armona. Como le había prometido el marqués de Esquilache, la estancia extremeña del administrador de rentas provinciales fue corta. En marzo de 1764, el domingo de ramos, fue llamado de nuevo a la Corte. Se iba a abrir la etapa cubana de Armona, de enorme importancia en su vida. Entre abril y junio, los hermanos Francisco Anselmo y Juan Antonio Armona fueron instruidos por los ministros Grimaldi, Esquilache y, sobre todo, por el bailío fray Julián de Arriaga, ministro de Indias, lo que da idea de la importancia que el gobierno concedía a la nueva misión⁴¹.

Para la glosa de este pasaje, reproducido en el apéndice I, y posteriores etapas de la biografía del corregidor Armona, remitimos al lector al citado estudio introductorio de Álvarez Barrientos y Emilio Palacios⁴². José Antonio llegó a Cádiz en junio de 1764, a Santiago de Cuba el 20 de enero de 1765 y regresó a La Coruña desde América en 1776, para ser nombrado corregidor de Madrid en enero de 1777 hasta su muerte en 1792, tiempo que cae fuera de nuestro interés.

6. Conclusión

El relato de la estancia en Extremadura es corto, por la escasa duración de la misma (cuatro meses), e impreciso, porque fue redactado como un recuerdo vago y bastante desagradable después de 24 años.

En la "Advertencia" de sus *Noticias privadas*⁴³, el viejo corregidor nos confiesa en 1787 que una larga y grave enfermedad le obliga a perder muchos ratos en la cansada ociosidad de la convalecencia y que, para entretener algunas horas y porque "nunca supe estar ocioso, ni ahora lo puedo estar", decide dictar sus memorias a un amanuense para informar a sus hijos de "algunas noticias de casa y de la carrera ministerial que ha ocupado toda mi vida, o sea *mi testamento*

⁴¹ José Antonio ARMONA Y MURGA, *Noticias privadas*. Tomo I y 2, 1787. Madrid. f. 39.

⁴² José Antonio ARMONA Y MURGA, *Noticias privadas*. Tomo III, Madrid, 1989, pp. 26-60.

⁴³ José Antonio ARMONA Y MURGA, *Noticias privadas*. Tomo I y 2, 1787. Madrid. ff. 3-3v.

político, como tal vez diría alguno. Yo las llamaré según el ellas quedaren: *Noticias privadas de casa para mis hijos*, José María, Francisco de Paula y María de la Encarnación"⁴⁴.

El corregidor confía en su buena memoria para certificar la veracidad de los recuerdos, presentados con sencillez, pero sin orden ni estudio alguno:

"Recorreré los espacios de mi buena memoria, prevendré especies bien digeridas, me acordaré de sucesos y cosas verdaderas estando muy cierto de ellas, para no contestarlas con equivocación; y así que llenaré, a paso lento, los dos o tres meses de ociosidad que me imponen o recetan los médicos. Pero todo será muy a la ligera, con sencillez, sin orden ni estudio alguno. Cuando menos no piense, quizá me hallare con haber hecho la tal Memoria de noticias privadas para mis tres jóvenes hijos. Es mi única idea, y sólo por evitar (a beneficio suyo) la ociosidad que de mil modos me incomoda hasta excitar la tristeza, o la negra melancolía casi a todas horas"⁴⁵.

Conforme a este criterio del narrador Armona, el capítulo de las *Noticias privadas* dedicado a Extremadura es breve y centrado en los aspectos fundamentales de su estancia. En esos cuatro meses dejó constancia de su buen hacer de cumplidor funcionario, pues mantuvo buenas relaciones con la ciudad de Trujillo, a donde había sido destinado en contra de su voluntad, a pesar de tener que poner seriedad y cierto rigor en la administración tributaria, en un partido en el que los nobles obtenían rentas muy elevadas de sus dehesas, con muy poca solidaridad tributaria, según revela Santiago Aragón. La nobleza local trujillana defraudaba al fisco todo lo que podía, que era mucho, por la atribución que el sistema de encabezamiento le atribuía en las competencias fiscales del Ayuntamiento de Trujillo, dominado por ella. Probablemente el administrador Armona, probo funcionario reformista partidario de un reparto más equitativo de las cargas tributarias, quiso poner cierta claridad e individualización en la práctica del repartimiento fiscal del encabezamiento, al exigir las firmas de más de 110 trujillanos, pues, según Santiago Aragón, "el pagar las contribuciones con bienes de propios, expediente que el ayuntamiento oligárquico de Trujillo empleo muy a menudo, suponía también un trato de favor hacia los vecinos más ricos"⁴⁶.

Resumiendo, los recuerdos de Trujillo del corregidor Armona son escasos, vagos y sin referencias concretas a la vida de la ciudad, a la que parece que no intentó adaptarse, consciente de la poca duración que iba a tener su estancia.

⁴⁴ José María paje de rey, capitán de caballería de este año de 1789. Francisco de Paula que está en el Seminario de Nobles; y María de la Encarnación que están a el lado de su madre, mereciendo todas las atenciones de nuestro amor. Nota de José Antonio ARMONA y MURGA, *Noticias privadas*. Tomo I y 2, 1787. Madrid. ff 3-3v.

⁴⁵ José Antonio ARMONA Y MURGA, *Noticias privadas*. Tomo I y 2, 1787. Madrid. f. 3v.

⁴⁶ Santiago ARAGÓN, *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, 1991, p. 388.

APÉNDICES

Apéndice I. Viaje a Extremadura⁴⁷

"Unas conferencias con el marqués Squilace, ministro de hacienda, le hicieron pensar en enviarme, por poco tiempo, a la provincia de Extremadura para ciertos negocios de rentas que estaban en muy mal estado. Es verdad que el viaje era de poco tiempo. Es verdad que el marqués me cumplió su palabra de volverme presto a Madrid; pero desde la solemnidad de la Concepción de nuestra Señora de 1763 hasta el Domingo de Ramos de 1764 que estuve en la ciudad de Trujillo, creí morir de una espesísima y negra histeria, que me atacó con síntomas extraordinarios. ¡Tal fue mi repugnancia a ir, tales fueron los efectos de la ida y mi mala gana!

"Unas conferencias con el marqués Squilace, ministro de hacienda, le hicieron pensar en enviarme, por poco tiempo, a la provincia de Extremadura para ciertos negocios de rentas que estaban en muy mal estado. Es verdad que el viaje era de poco tiempo. Es verdad que el marqués me cumplió su palabra de volverme presto a Madrid; pero desde la solemnidad de la Concepción de nuestra Señora de 1763 hasta el Domingo de Ramos de 1764 que estuve en la ciudad de Trujillo, creí morir de una espesísima y negra histeria, que me atacó con síntomas extraordinarios. ¡Tal fue mi repugnancia a ir, tales fueron los efectos de la ida y mi mala gana!

Con estos motivos y mi anterior conocimiento, me consideré ejecutado por atenciones de gratitud. Llevé a mi casa este general, que la admitió gustoso. Le obsequié con franqueza, nos paseábamos por las tardes y me divertía infinito exhalando de su pecho a cada distante, con gracia o con amargura, las muchísimas quejas que tenía y ponderaba contra el ministro de la guerra [Esquilache]: "*Me ha tratado en Madrid, - solía decir -, como a un lacayo suyo y me ha dado más de mil palos en otros tantos desaires*". El buen viejo chocheaba ya cuando llegaba a este entusiasmo de sentimientos, porque se le exaltaba la bilis contra el ministro: como si el ministro fuera en aquellos momentos un soldado raso de la infantería de su inspección.

Una tarde que íbamos de paseo, pasaba una posta para Lisboa y me dejó al paso un pliego de ministro mismo [Esquilache] que tanto le hacía perder los estribos. Era esto como a la entrada de la Semana Santa del año de 64. El marqués de Squilace me prevenía de orden del Rey: Que entregase a la mayor brevedad todos los negocios comunes de mi cargo a la persona que en ella me indicaba y pasase a Madrid, sin pérdida de tiempo, para verme con él, pues su majestad me tenían destinado a objetos importantes de su real servicio en la plaza de La

⁴⁷ José Antonio ARMONA Y MURGA, *Noticias privadas de casa útiles para mis hijos. Recuerdos históricos de mi carrera ministerial en España y América. encargos y comisiones a que fui destinado en una y otra parte y empleos que (sin pretenderlos) me ocupan hoy en Madrid. Con expresión de las anécdotas curiosas que ocurran en su lugar a la memoria, si por algún motivo fueren dignas de saberse.* Tomo I y 2, 1787, Madrid. ff. 35-39.

Habana, entregada ya por los ingleses a el teniente general conde de Ricla, a quien estaba dado en comisión aquel gobierno y capitanía general.

"Vea usted ahí otro palo más - me dijo al instante Riva-Agüero- pues estos ratos de descanso y desahogo que tenía con usted voy a perderlos por ese señor que rabia tanto por mandar a todos. Vaya usted a las Indias para hacerse rico, mientras que yo, siempre pobre, voy a galeras y a pasar mil trabajos".

Desde luego me puse en marcha. El Jueves Santo le pasé en Talavera de la Reina, el Viernes en Móstoles, y el primer día de Pascua oí misa con el marqués de Squilace en el oratorio de su casa. Vivía en la calle de las Infantas, en la que es del conde de Murillo y vive en el día. Acompañaban a el ministro [Esquilache] el marqués de la Ensenada, el marqués de Robledo de la Chavela, director general de la Rentas del tabaco, y don Rosendo Sáez de Parayuelo, que entonces era secretario de la superintendencia general de Real Hacienda.

Después de la misa pasamos todos a el despacho del ministro. Allí me descubrió el plan que estaba hecho, y ya aprobado por el rey, esto es, el establecimiento de las alcabalas en toda la isla de Cuba reducidas a un 4 por 100 con algunos derechos más de nueva creación sobre los aguardientes, zambumbia y otras bebidas ordinarias que se hacían en La Habana con miel para la gente común y los negros. Me mostró también las órdenes que había llevado el conde de Ricla para manifestarlo a el Ayuntamiento de La Habana y a sus principales habitantes, que de antemano habían sido consultados; pues siendo mucho más crecida que antes de la guerra la guarnición que debía ponerse en aquella plaza y de inmensos gastos de fortificaciones proyectadas que debían hacerse en ella, añadiendo a esto las atenciones del ministerio militar y político para su manutención, era de absoluta necesidad la concurrencia del país con algunos moderados auxilios, así para su propia seguridad como para su defensa, en caso necesario. El marqués de Squilace acabó su obertura diciéndome: *"Su hermano de usted, el Sr. D. Francisco [Anselmo Armona], va a México por intendente y visitador general de todo aquel Reino. Va con los generales y con las tropas que se embarcan en Cádiz, bajo las órdenes del teniente general don Juan de Villalba. Le espero de Granada, adonde le he despachado una posta para que venga a besar la mano al rey en Aranjuez. Usted dispóngase para embarcarse también en aquel puerto, con expedición separada que se habilita para La Habana. Y el rey quiere que en todo esto se guarde un profundo secreto. Su majestad sale ahora para la jornada de Aranjuez, donde nos hemos de ver despacio. Allí tendrá usted que conferir con el marqués de Grimaldi, secretario de Estado, y con don Julián de Arriaga, secretario de Indias, sobre lo que ya le manifestarán estos ministros".*

Este fue mi día de Pascua de Resurrección: arrojarlo al océano, a el olvido de las Indias, a las dificultades de una larga empresa, no destituida de peligros, de malas consecuencias, y, tal vez, de una desgracia inculpable. Yo le expuse algunas cosas relativas a mi exoneración, por la justa cuenta de mi insuficiencia. Nada quiso admitir. Me esforzó mucho a la conformidad el marqués de la Ensenada; y al fin salí de allí, sin que se me dijese una palabra del modo en que había de ir, ni

del carácter que había de llevar para facilitar la ejecución de tantos empeños. Me reservé sobre todo para resolver, esperando a que llegase mi hermano D. Francisco Anselmo y ponerme de acuerdo con él, respetando sus consejos de hermano mayor, porque le tenía y estimaba como padre.

Pasé a Aranjuez y mi hermano llegó muy presto de Granada. Empecé mis conferencias con el baylío don Julián de Arriaga y conocí desde los primeros pasos que en poco o nada estaba de acuerdo este ministro con el marqués de Squilace. Pareciome también que el plan militar, las fortificaciones y los proyectos de Real Hacienda, con nuevas "*creaciones*", se habían hecho sin contar con él, y con sus largas experiencias sobre el gobierno de aquellos dominios. Esto no es de mi propósito por ahora; pero sí el hacer memoria de una especie casual que corresponde bien aquí, porque da mucha luz sobre mis conferencias con el Baylío [el ministro Julián Arriaga], del favor y las confianzas que le debí y las que siempre me mantuvo hasta el mismo punto de marchar a Cádiz"⁴⁸.

Apéndice II. Acuerdos del Ayuntamiento de Trujillo en enero de 1764. Ayuntamiento ordinario del 2 de enero de 1764

"En la ciudad de Trujillo, en dos días y el mes de enero, año de 1774, para celebrar ayuntamiento ordinario se juntaron a toque de clarín, según costumbre, en la sala capitular de esta dicha ciudad, su corregidor, el Sr. D. Antonio Zambrana, y los caballeros regidores, don José de Orozco, don Nicolás de Orozco, don Pedro de Vargas, don Pedro Alcoba, don Antonio de Torres y don Diego Noguerol, y estando en sus respectivos asientos, pidió licencia para entrar Mateo Bejarano, procurador síndico general del común, y vecinos de esta ciudad, la que le fue concedida; y que, en su consecuencia, pasó y tomó su acostumbrado asiento, y estando todos los referidos juntos y congregados, el Sr. D. Nicolás de Orozco puso en noticia de la ciudad, cómo en calidad de uno de los comisarios de su encabezamiento, había practicado todas las diligencias que había tenido por precisas y regulares para que se otorgasen las escrituras para la seguridad y pago de las rentas provinciales que se comprenden en él, las que no habían podido tener efecto a causa de haberse negado y negarse el señor marqués de Santa Marta a entrar en ellas como fiador, según que lo ha ejecutado hasta ahora, en cuya circunstancia la ciudad dispusiese y acordase lo que tuviese por conveniente.

Y, oído, por dicho procurador del Común, se hizo súplica a la ciudad, a nombre de su vecindario, a efecto de que se tenga la prosecución del encabezamiento por parecerle serle muy útil y conveniente. Y oído por dichos señores regidores, unánimes y conformes, acordaron condescender a la súplica del procurador del Común, y para ello que los Sres. D. Nicolás de Orozco y don Antonio de Torres pasasen, asistidos de uno de los presentes escribanos a poner en noticia de don José Antonio de Armona, administrador de dichas rentas en esta

⁴⁸ José Antonio ARMONA Y MURGA, *Noticias privadas de casa útiles para mis hijos*. Tomo I y 2, 1787. Madrid. ff. 35-39.

ciudad y su partido, la explicada novedad de fiador, y tratar y conferenciar todo aquello que pueda ser conducente a allanar las dificultades que puedan ofrecerse para perfeccionar el contrato de prosecución de dicho encabezamiento, quienes lo ejecutaron saliendo de la sala, a la que volvieron y manifestaron haber tratado con el dicho administrador [José Antonio de Armona], en razón de lo referido, y que en él habían encontrado todas las mayores atenciones y políticas, pero que había manifestado no podía condescender en que la ciudad y su procurador del Común, por sí solos, otorgasen las escrituras, separándose de ellas el fiador, pues debían ser en la misma forma que en los años anteriores y sin la menor novedad, según las órdenes comunicadas. Que deseaba satisfacer las intenciones de la ciudad, y que, faltando fiador, sólo hallaba dos medios que pudiesen sufragarle: que el uno era el poner en Arcas de la tesorería de su cargo 50 o 60.000 reales que permaneciesen en ellas por cuenta de tercio anticipado; y el otro [medio], que todo su Común prestase su consentimiento a el procurador síndico general para que, a su nombre, entrase en dicha escritura. Y oído por la ciudad, de común consentimiento de todos, se acordó como medio más seguro para el pago del importe del encabezamiento, y de la mayor satisfacción de su vecindario, que se celebre concejo abierto el día 4 de la presente mes [enero 1764] desde la hora de las nueve de la mañana hasta la de las doce, convocándole por bando que se publique ante diem en los sitios acostumbrados, con la prevención de que deben manifestar su voluntad en cuanto a la continuación del encabezamiento, y obligación especial y general en que quedarán constituidos para dar satisfacción a los tercios regulares. Y que esto no obstante, se despache cita convocatoria para todos los caballeros regidores, respecto a no estar todo su número presente, con expresión de el asunto, y la de que el que faltase quedará constituido en la misma obligación que si se hallase presente, tocándose la campana de la ciudad colocada en la parroquial de Sr. Santiago, principiándose a la hora citada, y así lo acordaron y firmaron.

Don Antonio Zambrana, José Vicente Orozco, don Pedro José de Vargas, don Antonio de Torres, don Diego Antonio de Noguero, Nicolás Francisco de Orozco, don Pedro Tomás de Alcoba y Medina, don Mateo Bejarano. Ante nos, Juan Pozo Cotrina, Pedro José de Maury"⁴⁹.

Carta de los directores generales de rentas, fechada en Madrid el 10 de enero de 1764

"Muy señor mío: hemos visto la carta de vuestra señoría, fecha de su ayuntamiento a cuatro del corriente mes [enero 1764], y enterados de su contenido relativo a que, habiéndose desistido el marqués de Santa Marta de la fianza, que tenía otorgada entre los demás capitulares y el Síndico Procurador del Común para el encabezamiento de las rentas provinciales, intenta suplir dicha

⁴⁹ ARCHIVO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO (AHAT), Libro de Acuerdos, Años 1764-1765, f 1-3.

fianza doña María de Orellana y Tapia, manifestamos a vuestra señoría que, aún suponiendo desde luego que la subrogación de esta fianza sea suficiente y equivalga a la del marqués que se separa, tenemos por más seguro y regular que vuestra señoría lleve a debido efecto el concejo abierto que tiene acordado para que, con las formalidades prevenidas en el derecho, se otorgue la obligación los capitulares y vecinos de mancomún e in solidum, o entregando anticipadamente siempre un tercio del importe del encabezamiento, en los términos que parece ha propuesto a vuestra señoría el administrador don Joseph Antonio de Armona, en cuya inteligencia procederá vuestra señoría.

Nuestro Señor guarde a vuestra señoría muchos años como deseamos.

Madrid, diez de enero de mil setecientos sesenta y cuatro.

Besan las manos de vuestra señoría sus muy servidores Luis de Ibarra y Larrea y Francisco de Cuellar.

Muy ilustre y muy leal ciudad de Trujillo"⁵⁰.

⁵⁰ AHAT, Libro de Acuerdos, Años 1764-1765, f. 8-8v.